



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día 12 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

**LISTA DE ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. GUSTAVO FIGUEROA CID  
D<sup>a</sup> SONIA ALONSO PANTOJA  
D. ISIDRO HERNANDEZ PERLINES  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA  
D. VICTOR SANCHEZ SALCEDO  
D<sup>a</sup> ISABEL MARIA TORNERO RESTOY  
D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR  
D<sup>a</sup> SANDRA HERNANDEZ VILLASEVIL  
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ  
D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA

**GRUPO MUNICIPAL PP**

D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS  
D<sup>a</sup> MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS  
D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ

**GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS**

D. RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> NOELIA GARCÍA MARTÍN

**Secretaria**

CARMEN RODRÍGUEZ MORENO

**LISTA DE NO ASISTENTES**

D<sup>a</sup> MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS GRUPO MUNICIPAL PP  
D. JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ GRUPO MUNICIPAL PP

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

**1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D<sup>ÑA</sup>. MARÍA NOELIA GARCÍA MARTÍN.**

Toma la palabra la Sra Secretaria y explica que para que sea efectiva la credencial enviada por la Junta Electoral Central a nombre de María Noelia García Martín, ésta tiene que tomar posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaria General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

La Sra. María Noelia García Martín formula el preceptivo juramento o promesa de cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal diciendo literalmente: "yo, María Noelia García Martín como ciudadana partidaria de un modelo de Estado Republicano, federal, laico y feminista por exigencia legal, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde le da la bienvenida al Ayuntamiento y desea que su trabajo como el los demás concejales sea útil para los vecinos y ciudadanos de Bargas.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018.

Toma la palabra la **SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** y expone lo siguiente: a ver, creo que ha habido un error de transcripción en la intervención que hago en la parte que dice, leo textualmente, "...el precio de la depuración del agua tiene un coste de 0,69 euros metros cúbicos y los vecinos solo van a pagar 0,54 y en realidad lo que dije, creo, 0,44 euros por metro cúbico, entonces pido que se rectifique en cualquier caso por la importancia que tiene la cifra. Nada más.

Tras la aclaración realizada al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los QUINCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018 con la corrección hecha, ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2019**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del contenido del dictamen de Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 4 de diciembre de 2018 que se transcribe a continuación:

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019**

Por parte del Presidente se información sobre el contenido de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019**

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019.*

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2019.*
5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige la aprobación de un presupuesto de gastos para 2019 en el que se cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria y con el límite de gasto ajustado a las previsiones del Ministerio de Economía, que para las Entidades Locales se ha situado para el ejercicio 2019 en el 2,7 de crecimiento, respecto del gasto computable que resulte ejecutado al final del ejercicio 2018, una vez realizados los ajustes necesarios en términos de contabilidad nacional.*
6. *El R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.*
7. *La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, aprobado por la Alcaldía el pasado día 1 de marzo de 2018 y el estado de ejecución presupuestaria a fecha de 7-11-2018.*
8. *El Marco presupuestario para el periodo 2019-2021 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el 2019, aprobados por la Alcaldía y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
9. *El Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de mayo de 2018, para el periodo 2018-2019, al objeto de ajustarse nuevamente a la senda del techo de gasto establecido para todas las Administraciones Públicas.*
10. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 22-11-2018*

**Adopta los siguientes ACUERDOS:**

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2019**, por un importe total de Ingresos de **7.820.824,60 euros** y de Gastos por importe de **6.903.294,82 euros**, con un **superávit presupuestario de 920.529,78 euros**, equivalente a un **superávit financiero**, obtenido en términos de contabilidad nacional, de **712.886,12 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

**A) RESUMEN POR CAPITULOS:**

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde  
Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	LIQUIDACION 2017	PTO. INICIAL 2018	PTO. DEFINITIVO 2018 (a 7-11-2018)	LIQUIDACION 2018 AVANCE A 7-11-2018	PROYECTO PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA ABSOLUTA (2019-2018)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO SI TOTAL INGRESOS
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1al 7)</b>										
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.007.700,00	2.847.613,88	2.973.000,00	2.973.000,00	2.826.857,56	3.043.310,00	70.310,00	2,36%	38,90%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.100,00	77.545,11	72.100,00	72.100,00	174.604,11	174.100,00	102.000,00	141,47%	2,23%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.794.300,00	1.777.196,49	1.785.500,00	1.882.255,63	1.701.417,21	2.132.937,00	347.437,00	19,46%	27,26%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.214.850,00	2.637.236,52	2.340.321,76	2.788.462,61	1.796.902,09	2.394.377,60	54.055,84	2,31%	30,60%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.200,00	5.263,43	8.200,00	8.200,00	6.068,17	9.100,00	900,00	10,98%	0,12%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.097.150,00</b>	<b>7.344.855,43</b>	<b>7.179.121,76</b>	<b>7.724.018,24</b>	<b>6.505.849,14</b>	<b>7.753.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>8,01%</b>	<b>99,11%</b>
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	69.764,00	67.000,00	576.964,46	0,00	67.000,00	0,00	0,00%	0,86%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>67.000,00</b>	<b>69.764,00</b>	<b>67.000,00</b>	<b>576.964,46</b>	<b>0,00</b>	<b>67.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,86%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.164.150,00</b>	<b>7.414.619,43</b>	<b>7.246.121,76</b>	<b>8.300.982,70</b>	<b>6.505.849,14</b>	<b>7.820.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>7,93%</b>	<b>99,96%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.200,00	3.000,00	1.376.234,08	2.450,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.200,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.376.234,08</b>	<b>2.450,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7.167.150,00</b>	<b>7.417.819,43</b>	<b>7.249.121,76</b>	<b>9.677.216,78</b>	<b>6.508.299,14</b>	<b>7.823.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>7,93%</b>	<b>100,00%</b>

### ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	LIQUIDACION 2017	PTO. INICIAL 2018	PTO. DEFINITIVO 2018 (a 5-9-2018)	LIQUIDACION 2018 AVANCE A 7-11-2018	PROYECTO PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA ABSOLUTA (2019-2018)	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO SI GASTO TOTAL
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)</b>										
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.477.686,00	3.549.161,31	3.625.694,48	4.067.139,67	2.404.884,73	3.714.422,22	88.727,74	2,45%	53,81%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.446.082,00	2.305.604,70	2.628.753,00	2.688.490,88	1.520.095,64	2.552.290,00	-76.463,00	-2,91%	36,97%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	37.100,00	19.706,59	25.600,00	25.600,00	4.696,86	6.100,00	-19.500,00	-76,17%	0,09%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.705,00	201.221,97	259.782,60	276.511,51	198.000,01	280.482,60	20.700,00	7,97%	4,06%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.098.573,00</b>	<b>6.075.694,57</b>	<b>6.539.830,08</b>	<b>7.057.742,06</b>	<b>4.127.757,24</b>	<b>6.553.294,82</b>	<b>13.464,74</b>	<b>0,21%</b>	<b>94,93%</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	342.000,00	311.627,07	294.000,00	1.711.668,81	281.932,34	333.000,00	39.000,00	13,27%	4,82%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,14%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>352.000,00</b>	<b>311.627,07</b>	<b>304.000,00</b>	<b>1.721.668,81</b>	<b>281.932,34</b>	<b>343.000,00</b>	<b>39.000,00</b>	<b>12,83%</b>	<b>4,97%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.450.573,00</b>	<b>6.387.321,64</b>	<b>6.843.830,08</b>	<b>8.779.410,87</b>	<b>4.409.689,58</b>	<b>6.896.294,82</b>	<b>52.464,74</b>	<b>0,77%</b>	<b>99,90%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	3.200,00	5.000,00	5.000,00	2.450,00	7.000,00	2.000,00	40,00%	0,10%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	175.000,00	625.802,12	47.000,00	212.000,00	209.940,62	0,00	-47.000,00	-100,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>180.000,00</b>	<b>629.002,12</b>	<b>52.000,00</b>	<b>217.000,00</b>	<b>212.390,62</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-45.000,00</b>	<b>-86,54%</b>	<b>0,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.630.573,00</b>	<b>7.016.323,76</b>	<b>6.895.830,08</b>	<b>8.996.410,87</b>	<b>4.622.080,20</b>	<b>6.903.294,82</b>	<b>7.464,74</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: 212996139d63431faa2a69fce4f657f7001  
 Url de validación: <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>  
 Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:**

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.019												
RESUMEN POR PROGRAMAS												
ESTADO DE GASTOS												
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	MODIFICACIONES	PTO. DEFINITIVO	AVANCE	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	ESPECO	IMPORTE EN EUROS
GASTO		2017	2017	2018		2018 (A 13-11-2018)	LIQUIDAC. 2018 (13-11-2018)	2019	ABSOLUTA	RELATIVA (%)		
0110	DEUDA PUBLICA	191.000,00	628.905,16	56.500,00	165.000,00	221.500,00	210.427,93	0,00	-56.500,00	-100,00%	0,00%	
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>191.000,00</b>	<b>628.905,16</b>	<b>56.500,00</b>	<b>165.000,00</b>	<b>221.500,00</b>	<b>210.427,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-56.500,00</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>	
1320	POLICIA LOCAL	509.400,00	469.327,36	565.475,48	5.939,43	571.414,91	343.020,13	564.797,07	-678,41	-0,12%	8,18%	
1350	PROTECCION CIVIL	17.550,00	13.490,94	17.600,00	2.000,00	19.600,00	13.322,94	17.600,00	0,00	0,00%	0,25%	
1510	URBANISMO	310.139,00	234.403,82	274.781,00	147.182,28	421.963,28	200.206,95	258.822,36	-15.958,64	-5,81%	3,75%	
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	282.250,00	206.127,34	249.008,00	823.582,10	1.072.590,10	187.688,74	222.980,56	-26.027,44	-10,45%	3,23%	
1600	ALCANTARILLADO	135.000,00	264.162,97	266.500,00	377.664,23	644.164,23	238.637,62	95.000,00	-171.500,00	-64,35%	1,38%	
1601	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.500,00	340.500,00	100,00%	4,93%	
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	442.640,00	438.051,68	449.929,00	193.218,16	643.147,16	349.773,84	452.875,10	2.946,10	0,65%	6,56%	
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	190.000,00	202.752,40	190.000,00	0,00	190.000,00	156.264,52	185.000,00	-5.000,00	-2,63%	2,68%	
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	40.000,00	44.019,32	40.000,00	0,00	40.000,00	34.654,50	40.000,00	0,00	0,00%	0,58%	
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	120.000,00	120.165,25	120.000,00	0,00	120.000,00	90.452,69	115.000,00	-5.000,00	-4,17%	1,67%	
1630	LIMPIEZA VIARIA	94.000,00	78.643,35	120.000,00	0,00	120.000,00	63.644,17	93.000,00	-27.000,00	-22,50%	1,35%	
1640	CEMENTERIO	48.850,00	50.914,36	135.100,00	-79,22	135.020,78	55.561,05	57.214,30	-17.885,70	-57,65%	0,83%	
1650	ALUMBRADO PUBLICO	221.851,00	422.143,92	223.251,00	57.956,31	281.207,31	214.079,72	213.080,18	-10.170,82	-4,56%	3,09%	
1710	PARKES Y JARDINES	237.100,00	222.180,26	220.665,00	9.617,61	270.282,61	173.533,70	255.958,07	-4.706,93	-1,81%	3,71%	
1720	MEDIO AMBIENTE	11.000,00	5.406,00	21.000,00	-2.000,00	19.000,00	1.050,00	3.000,00	-18.000,00	0,00%	0,04%	
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>2.659.780,00</b>	<b>2.761.788,97</b>	<b>2.933.309,48</b>	<b>1.615.080,90</b>	<b>4.548.390,38</b>	<b>2.121.890,97</b>	<b>2.914.827,64</b>	<b>-18.481,84</b>	<b>-0,63%</b>	<b>42,22%</b>	
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	175.360,00	164.338,78	177.318,00	19.009,54	196.327,54	112.725,28	180.468,67	3.151,67	1,78%	2,61%	
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	257.700,00	247.941,47	276.717,00	-2.107,29	274.609,71	182.198,62	239.341,06	-37.375,94	-13,51%	3,47%	
2313	CENTRO ATENCION A LA MUJER	86.900,00	108.549,96	115.627,00	7.472,96	123.100,96	89.570,42	117.127,60	1.500,00	1,30%	1,70%	
2316	AYUDA A DOMICILIO	130.640,00	120.732,66	132.105,00	1.995,82	134.100,82	94.665,92	136.020,39	3.915,39	2,96%	1,97%	
2317	TALLER OCUPACIONAL	100.493,00	68.920,25	105.257,00	693,64	105.950,64	49.955,56	86.033,99	-19.223,01	-18,26%	1,25%	
2410	PLANES DE EMPLEO	207.692,00	446.095,99	228.850,00	368.848,55	597.698,55	167.660,90	228.850,00	0,00	0,00%	3,32%	
2411	ESCUELA TALLER	26.800,00	0,00	0,00	77.658,24	77.658,24	50.443,98	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>985.585,00</b>	<b>1.156.579,11</b>	<b>1.035.874,60</b>	<b>473.571,46</b>	<b>1.509.446,06</b>	<b>747.220,68</b>	<b>987.841,71</b>	<b>-8.032,89</b>	<b>-0,64%</b>	<b>14,31%</b>	
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	115.860,00	106.897,76	116.401,00	622,48	117.023,48	78.581,60	118.302,44	1.901,44	1,63%	1,71%	
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	266.100,00	275.275,80	281.019,00	4.435,71	285.454,71	210.291,16	285.819,37	4.800,37	1,71%	4,14%	
3252	EDUCACION DE ADULTOS	9.040,00	6.879,17	17.080,00	181,09	17.261,09	5.453,90	12.390,00	-4.690,00	-27,46%	0,18%	
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	12.700,00	9.196,24	21.700,00	2.948,42	24.648,42	12.843,67	20.700,00	-1.000,00	-4,61%	0,30%	
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	195.390,00	150.029,99	205.802,00	1.956,16	207.758,16	100.654,70	169.003,45	-36.798,55	-17,88%	2,45%	
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	37.526,00	37.659,03	41.302,00	775,84	42.077,84	25.461,01	40.116,62	-1.185,38	-2,87%	0,58%	
3322	ARCHIVOS	41.500,00	39.240,94	41.896,00	613,04	42.509,04	27.178,05	39.949,47	-1.946,53	-4,65%	0,58%	
3330	TEATRO	24.100,00	31.121,70	39.800,00	3.314,75	43.114,75	18.650,56	35.300,00	-4.500,00	-11,31%	0,51%	
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	38.880,00	35.086,76	38.893,00	504,30	39.397,30	19.676,34	39.188,34	295,34	0,76%	0,57%	
3380	FESTIVOS POPULARES	156.400,00	198.983,94	172.400,00	47.500,00	219.900,00	183.330,31	163.900,00	-8.500,00	-4,93%	2,37%	
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	118.523,00	115.650,52	117.567,00	1.756,05	119.323,05	91.359,55	119.375,76	1.808,76	1,54%	1,73%	
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	116.400,00	146.356,93	128.313,00	45.389,08	173.702,08	126.935,10	161.350,00	33.037,00	25,75%	2,34%	
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.490,00	107.921,22	117.240,00	-45.389,08	71.850,92	49.560,94	55.240,00	-62.000,00	-52,88%	0,80%	
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.207.909,00</b>	<b>1.260.300,00</b>	<b>1.339.413,00</b>	<b>64.607,84</b>	<b>1.404.020,84</b>	<b>951.976,89</b>	<b>1.260.635,45</b>	<b>-78.777,55</b>	<b>-5,88%</b>	<b>18,26%</b>	
4320	TURISMO	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	2.540,97	4.500,00	0,00	0,00%	0,07%	
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00%	0,32%	
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00	6.961,50	10.000,00	0,00	10.000,00	5.268,19	10.000,00	0,00	0,00%	0,14%	
4540	CAMINOS VECINALES	5.000,00	5.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	3.000,00	-4.000,00	-57,14%	0,04%	
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%	
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>43.500,00</b>	<b>11.961,50</b>	<b>45.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.500,00</b>	<b>7.809,16</b>	<b>41.500,00</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>-8,79%</b>	<b>0,60%</b>	
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	165.740,00	160.941,07	166.300,00	3.177,17	169.477,17	128.574,70	171.224,90	4.924,90	2,96%	2,48%	
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	313.864,00	306.109,09	325.998,00	4.626,63	330.624,63	215.272,18	389.700,65	63.702,65	19,54%	5,65%	
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	62.000,00	18.642,08	77.000,00	-52.523,08	24.476,92	9.555,25	78.500,00	1.500,00	1,95%	1,14%	
9310	PLANIF. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	212.545,00	174.490,35	237.504,00	98,00	237.602,00	138.139,42	201.914,79	-35.589,21	-14,98%	2,92%	
9320	GESTION Y RECAUDACION	191.100,00	179.683,69	193.782,00	1.303,94	195.085,94	68.384,28	189.761,74	-4.020,26	-2,07%	2,75%	
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	479.650,00	249.447,31	370.277,00	146.664,01	516.941,01	175.590,07	571.549,34	201.272,34	54,36%	8,28%	
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	117.900,00	107.475,43	114.372,00	1.488,15	115.860,15	71.356,79	95.838,60	-18.533,40	-16,20%	1,39%	
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.542.799,00</b>	<b>1.196.789,02</b>	<b>1.485.233,00</b>	<b>104.834,82</b>	<b>1.590.067,82</b>	<b>806.872,69</b>	<b>1.698.490,02</b>	<b>213.257,02</b>	<b>14,36%</b>	<b>24,60%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>6.630.573,00</b>	<b>7.016.323,76</b>	<b>6.895.830,08</b>	<b>2.423.095,02</b>	<b>9.319.925,10</b>	<b>4.846.198,32</b>	<b>6.903.294,82</b>	<b>7.464,74</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>	

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2019 por importe total de **333.000,00 euros**, conforme al siguiente detalle:

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General  
  
Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: 212996139d63431faa2a69fce4f657f7001  
 Url de validación: <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=014>  
 Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## ANEXO DE INVERSIONES

DENOMINACION	PROYECTOS		DE GASTOS		FUENTES DE FINANCIACION			TOTAL
	TOTAL	CODIGO	DETALLE	IMPORTE	CONCEPTO	AGENTE	IMPORTE	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>10.000,00</b>							
AYUDAS A LA COOPERACION Y EL DESARROLLO	10.000,00	2018.4.2310.001	Ayudas a la Cooperación y desarrollo 0,7%	10.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	10.000,00	10.000,00
<b>PARQUES Y JARDINES</b>	<b>15.000,00</b>							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00	2019.4.1710.002	Adquisición Camión parques y jardines	15.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	15.000,00	15.000,00
<b>PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS</b>	<b>15.000,00</b>							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00	2019.4.1532.003	Adquisición camión vías publicas	15.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	15.000,00	15.000,00
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	<b>6.000,00</b>							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.000,00	2019.4.1610.004	Adquisición vehiculo servicio aguas	6.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	6.000,00	6.000,00
<b>EDIFICIOS MUNICIPALES USO MULTIPLE</b>	<b>297.000,00</b>							
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	297.000,00	2016.2.9331.007	Construcción edificio para Centro Cívico usos múltiples (4ª anualidad)	297.000,00	761.30	Diputación Plan Provincial 2019 Recursos Ordinarios	67.000,00 230.000,00	297.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>343.000,00</b>			<b>343.000,00</b>			<b>343.000,00</b>	<b>343.000,00</b>

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.**

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2019, que consta en el expediente de Presupuestos, consolidando el incremento retributivo del 1,75%, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y contemplándose un fondo para un previsible incremento del 2,25% de todas las retribuciones del personal municipal, conforme a lo previsto en el acuerdo firmado entre el Gobierno de la nación y los sindicatos representativos de la función pública, que previsiblemente sea de aplicación obligatoria para el 2019.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (PSOE) y DOS abstenciones (PP e IU-Ganemos) acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por TRECE votos a favor (PSOE y PP) y DOS votos en contra (IU) **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2019**, por un importe total de Ingresos de **7.820.824,60 euros** y de Gastos por importe de **6.903.294,82 euros**, con un **superávit presupuestario de 920.529,78 euros**, equivalente a un **superávit financiero, obtenido en términos de contabilidad nacional, de 712.886,12 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

Firma 2 de 2

Carmen Rodríguez Moreno

25/01/2019

Secretaría General

Firma 1 de 2

Gustavo Figueroa Cid

24/01/2019

El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**A) RESUMEN POR CAPITULOS:**

ESTADO DE INGRESOS										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	LIQUIDACION 2018	PROYECTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	PESO S/
INGRESO		2017	2017	2018	2018 (a 7-11-2018)	AVANCE A 7-11-2018	PRESUPUESTO 2019	ABSOLUTA (2019-2018)	RELATIVA (%)	TOTAL INGRESOS
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1a l 7)</b>										
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.007.700,00	2.847.613,88	2.973.000,00	2.973.000,00	2.826.857,56	3.043.310,00	70.310,00	2,36%	38,90%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.100,00	77.545,11	72.100,00	72.100,00	174.604,11	174.100,00	102.000,00	141,47%	2,23%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.794.300,00	1.777.196,49	1.785.500,00	1.882.255,63	1.701.417,21	2.132.937,00	347.437,00	19,46%	27,26%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.214.850,00	2.637.236,52	2.340.321,76	2.788.462,61	1.796.902,09	2.394.377,60	54.055,84	2,31%	30,60%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.200,00	5.263,43	8.200,00	8.200,00	6.068,17	9.100,00	900,00	10,98%	0,12%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.097.150,00</b>	<b>7.344.855,43</b>	<b>7.179.121,76</b>	<b>7.724.018,24</b>	<b>6.505.849,14</b>	<b>7.753.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>8,01%</b>	<b>99,11%</b>
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.000,00	69.764,00	67.000,00	576.964,46	0,00	67.000,00	0,00	0,00%	0,86%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>67.000,00</b>	<b>69.764,00</b>	<b>67.000,00</b>	<b>576.964,46</b>	<b>0,00</b>	<b>67.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,86%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.164.150,00</b>	<b>7.414.619,43</b>	<b>7.246.121,76</b>	<b>8.300.982,70</b>	<b>6.505.849,14</b>	<b>7.820.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>7,93%</b>	<b>99,96%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.200,00	3.000,00	1.376.234,08	2.450,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.200,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.376.234,08</b>	<b>2.450,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>7.167.150,00</b>	<b>7.417.819,43</b>	<b>7.249.121,76</b>	<b>9.677.216,78</b>	<b>6.508.299,14</b>	<b>7.823.824,60</b>	<b>574.702,84</b>	<b>7,93%</b>	<b>100,00%</b>

ESTADO DE GASTOS										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	PTO. DEFINITIVO	LIQUIDACION 2018	PROYECTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	PESO S/
GASTOS		2017	2017	2018	2018 (a 5-9-2018)	AVANCE A 7-11-2018	PRESUPUESTO 2019	ABSOLUTA (2019-2018)	RELATIVA (%)	TOTAL GASTO
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a l 7)</b>										
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.477.686,00	3.549.161,31	3.625.694,48	4.067.139,67	2.404.884,73	3.714.422,22	88.727,74	2,45%	53,81%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.446.082,00	2.305.604,70	2.628.753,00	2.688.490,88	1.520.095,64	2.552.290,00	-76.463,00	-2,91%	36,97%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	37.100,00	19.706,59	25.600,00	25.600,00	4.696,86	6.100,00	-19.500,00	-76,17%	0,09%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.705,00	201.221,97	259.782,60	276.511,51	198.080,01	280.482,60	20.700,00	7,97%	4,06%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.098.573,00</b>	<b>6.075.694,57</b>	<b>6.539.830,08</b>	<b>7.057.742,06</b>	<b>4.127.757,24</b>	<b>6.533.294,82</b>	<b>13.464,74</b>	<b>0,21%</b>	<b>94,93%</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	342.000,00	311.627,07	294.000,00	1.711.668,81	281.932,34	333.000,00	39.000,00	13,27%	4,82%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,14%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>352.000,00</b>	<b>311.627,07</b>	<b>304.000,00</b>	<b>1.721.668,81</b>	<b>281.932,34</b>	<b>343.000,00</b>	<b>39.000,00</b>	<b>12,83%</b>	<b>4,97%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.450.573,00</b>	<b>6.387.321,64</b>	<b>6.843.830,08</b>	<b>8.779.410,87</b>	<b>4.409.689,58</b>	<b>6.896.294,82</b>	<b>52.464,74</b>	<b>0,77%</b>	<b>99,90%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>										
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	3.200,00	5.000,00	5.000,00	2.450,00	7.000,00	2.000,00	40,00%	0,10%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	175.000,00	625.802,12	47.000,00	212.000,00	209.940,62	0,00	-47.000,00	-100,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>180.000,00</b>	<b>629.002,12</b>	<b>52.000,00</b>	<b>217.000,00</b>	<b>212.390,62</b>	<b>7.000,00</b>	<b>-45.000,00</b>	<b>-86,54%</b>	<b>0,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.630.573,00</b>	<b>7.016.323,76</b>	<b>6.895.830,08</b>	<b>8.996.410,87</b>	<b>4.622.080,20</b>	<b>6.903.294,82</b>	<b>7.464,74</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: 212996139d63431faa2a69fce4f657f7001  
 Url de validación: <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>  
 Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:**

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.019												
RESUMEN POR PROGRAMAS												
ESTADO DE GASTOS			IMPORTE EN EUROS									
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACION	PTO. INICIAL	MODIFICACIONES	PTO. DEFINITIVO	AVANCE	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	DIFERENCIA	PESEO	
GASTO		2017	2017	2018		2018 (A 13-11-2018)	LIQUIDAC. 2018 (13-11-2018)	2019	ABSOLUTA	RELATIVA (%)	ESPECIFICO	
0110	DEUDA PUBLICA	191.000,00	628.905,16	56.500,00	165.000,00	221.500,00	210.427,93	0,00	-56.500,00	-100,00%	0,00%	
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>191.000,00</b>	<b>628.905,16</b>	<b>56.500,00</b>	<b>165.000,00</b>	<b>221.500,00</b>	<b>210.427,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-56.500,00</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>	
1320	POLICIA LOCAL	509.400,00	469.327,36	565.475,48	5.939,43	571.414,91	343.020,13	564.797,07	-678,41	-0,12%	8,18%	
1350	PROTECCION CIVIL	17.550,00	13.490,94	17.600,00	2.000,00	19.600,00	13.322,94	17.600,00	0,00	0,00%	0,25%	
1510	URBANISMO	310.139,00	224.403,82	274.781,00	147.182,28	421.963,28	200.206,95	258.822,36	-15.958,64	-5,81%	3,75%	
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	282.250,00	206.127,34	249.008,00	823.582,10	1.072.590,10	187.688,74	222.980,56	-26.027,44	-10,45%	3,23%	
1600	ALCANTARILLADO	135.000,00	264.162,97	266.500,00	377.664,23	644.164,23	238.637,62	95.000,00	-171.500,00	-64,35%	1,38%	
1601	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.500,00	340.500,00	100,00%	4,93%	
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	442.640,00	438.051,68	449.929,00	193.218,16	643.147,16	349.773,84	452.875,10	2.946,10	0,65%	6,56%	
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	190.000,00	202.752,40	190.000,00	0,00	190.000,00	156.264,52	185.000,00	-5.000,00	-2,63%	2,68%	
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	40.000,00	44.019,32	40.000,00	0,00	40.000,00	34.654,90	40.000,00	0,00	0,00%	0,58%	
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	120.000,00	120.165,25	120.000,00	0,00	120.000,00	90.452,69	115.000,00	-5.000,00	-4,17%	1,67%	
1630	LIMPIEZA VIARIA	94.000,00	78.643,35	120.000,00	0,00	120.000,00	63.644,17	93.000,00	-27.000,00	-22,50%	1,35%	
1640	CEMENTERIO	48.850,00	50.914,36	135.100,00	-79,22	135.020,78	55.561,05	57.214,30	-77.885,70	-57,65%	0,83%	
1650	ALUMBRADO PUBLICO	221.851,00	422.143,92	223.251,00	57.956,31	281.207,31	214.079,72	213.080,18	-10.170,82	-4,56%	3,09%	
1710	PARQUES Y JARDINES	237.100,00	222.180,26	260.665,00	9.617,61	270.282,61	173.533,70	255.958,07	-4.706,93	-1,81%	3,71%	
1720	MEDIO AMBIENTE	11.000,00	5.406,00	21.000,00	-2.000,00	19.000,00	1.050,00	3.000,00	-18.000,00	0,00%	0,04%	
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>2.659.780,00</b>	<b>2.761.788,97</b>	<b>2.933.309,48</b>	<b>1.615.080,90</b>	<b>4.548.390,38</b>	<b>2.121.890,97</b>	<b>2.914.827,64</b>	<b>-18.481,84</b>	<b>-0,63%</b>	<b>42,22%</b>	
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	175.360,00	164.338,78	177.318,00	19.009,54	196.327,54	112.725,28	180.468,67	3.150,67	1,78%	2,61%	
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	257.700,00	247.941,47	276.717,00	-2.107,29	274.609,71	182.198,62	239.341,06	-37.375,94	-13,51%	3,47%	
2313	CENTRO ATENCION A LA MUJER	86.900,00	108.549,96	115.627,60	7.472,96	123.100,56	89.570,42	117.127,60	1.500,00	1,30%	1,70%	
2316	AYUDA A DOMICILIO	130.640,00	120.732,66	132.105,00	1.995,82	134.100,82	94.665,92	136.020,39	3.915,39	2,96%	1,97%	
2317	TALLER OCUPACIONAL	100.493,00	68.920,25	105.257,00	693,64	105.950,64	49.555,56	86.033,99	-19.223,01	-18,26%	1,25%	
2410	PLANES DE EMPLEO	207.692,00	446.095,99	228.850,00	388.848,55	597.698,55	167.660,90	228.850,00	0,00	0,00%	3,32%	
2411	ESCUELA TALLER	26.800,00	0,00	0,00	77.658,24	77.658,24	50.443,98	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>985.585,00</b>	<b>1.156.579,11</b>	<b>1.035.874,60</b>	<b>473.571,46</b>	<b>1.509.446,06</b>	<b>747.220,68</b>	<b>987.841,71</b>	<b>-48.032,89</b>	<b>-4,64%</b>	<b>14,31%</b>	
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	115.860,00	106.897,76	116.401,00	622,48	117.023,48	78.581,60	118.302,44	1.901,44	1,63%	1,71%	
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	266.100,00	275.275,80	281.019,00	4.435,71	285.454,71	210.291,16	285.819,37	4.000,37	1,71%	4,14%	
3252	EDUCACION DE ADULTOS	9.040,00	6.879,17	17.080,00	181,09	17.261,09	5.453,90	12.990,00	-4.690,00	-27,46%	0,18%	
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	12.700,00	9.196,24	21.700,00	2.948,42	24.648,42	12.843,67	20.700,00	-1.000,00	-4,61%	0,30%	
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	195.390,00	190.029,99	205.802,00	1.956,16	207.758,16	100.654,70	169.003,45	-36.798,55	-17,88%	2,45%	
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	37.526,00	37.659,03	41.302,00	775,84	42.077,84	25.461,01	40.116,62	-1.185,38	-2,87%	0,58%	
3322	ARCHIVOS	41.500,00	39.240,94	41.896,00	613,04	42.509,04	27.178,05	39.949,47	-1.946,53	-4,65%	0,58%	
3330	TEATRO	24.100,00	31.121,70	39.800,00	3.314,75	43.114,75	18.650,56	35.300,00	-4.500,00	-11,31%	0,51%	
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	38.880,00	35.086,76	38.893,00	504,30	39.397,30	19.676,34	39.188,34	295,34	0,76%	0,57%	
3380	FESTIVOS POPULARES	156.400,00	198.983,94	172.400,00	47.500,00	219.900,00	185.330,31	163.900,00	-4.930,00	-2,93%	2,37%	
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	118.523,00	115.650,52	117.567,00	1.756,05	119.323,05	91.359,55	119.375,76	1.808,76	1,54%	1,73%	
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	116.400,00	146.356,93	128.313,00	45.389,08	173.702,08	126.935,10	161.350,00	33.037,00	25,75%	2,94%	
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.490,00	107.921,22	117.240,00	-45.389,08	71.850,92	49.560,94	55.240,00	-62.000,00	-52,88%	0,80%	
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.207.909,00</b>	<b>1.260.300,00</b>	<b>1.339.413,00</b>	<b>64.607,84</b>	<b>1.404.020,84</b>	<b>951.976,89</b>	<b>1.260.635,45</b>	<b>-78.777,55</b>	<b>-5,88%</b>	<b>18,26%</b>	
4320	TURISMO	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	2.540,97	4.500,00	0,00	0,00%	0,07%	
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00%	0,32%	
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	10.000,00	6.961,50	10.000,00	0,00	10.000,00	5.268,19	10.000,00	0,00	0,00%	0,14%	
4540	CAMINOS VECINALES	5.000,00	5.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	3.000,00	-4.000,00	-57,14%	0,04%	
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%	
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>43.500,00</b>	<b>11.961,50</b>	<b>45.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.500,00</b>	<b>7.809,16</b>	<b>41.500,00</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>-8,79%</b>	<b>0,60%</b>	
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	165.740,00	160.941,07	166.300,00	3.177,17	169.477,17	128.574,70	171.224,90	4.924,90	2,96%	2,48%	
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	313.864,00	306.109,09	325.998,00	4.626,63	330.624,63	215.272,18	389.700,65	63.702,65	19,54%	5,65%	
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	62.000,00	18.642,08	77.000,00	-52.523,08	24.476,92	9.555,25	78.500,00	1.500,00	1,95%	1,14%	
9310	PLANIFL. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	212.545,00	174.490,35	237.504,00	98,00	237.602,00	138.139,42	201.914,79	-35.589,21	-14,98%	2,92%	
9320	GESTION Y RECAUDACION	191.100,00	179.683,69	193.782,00	1.303,94	195.085,94	68.384,28	189.761,74	-4.020,26	-2,07%	2,75%	
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	479.650,00	249.447,31	370.277,00	146.664,01	516.941,01	175.590,07	571.549,34	201.272,34	54,36%	8,28%	
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	117.900,00	107.475,43	114.372,00	1.488,15	115.860,15	71.356,79	95.838,60	-18.533,40	-16,20%	1,39%	
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.542.799,00</b>	<b>1.196.789,02</b>	<b>1.485.233,00</b>	<b>104.834,82</b>	<b>1.590.067,82</b>	<b>806.872,69</b>	<b>1.698.490,02</b>	<b>213.257,02</b>	<b>14,36%</b>	<b>24,60%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>6.630.573,00</b>	<b>7.036.323,76</b>	<b>6.895.830,08</b>	<b>2.423.095,02</b>	<b>9.318.925,10</b>	<b>4.846.198,32</b>	<b>6.903.294,82</b>	<b>7.464,74</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>	

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2019 por importe total de **333.000,00 euros**, conforme al siguiente detalle:

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaria General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=014">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO DE INVERSIONES								
DENOMINACION	PROYECTOS		DE GASTOS		FUENTES DE FINANCIACION			TOTAL
	TOTAL	CODIGO	DETALLE	IMPORTE	CONCEPTO	AGENTE	IMPORTE	
SERVICIOS SOCIALES	10.000,00							
AYUDAS A LA COOPERACION Y EL DESARRO	10.000,00	2018.4.2310.001	Ayudas a la Cooperación y desarrollo 0,7%	10.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	10.000,00	10.000,00
PARQUES Y JARDINES	15.000,00							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00	2019.4.1710.002	Adquisición Camión parques y jardines	15.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	15.000,00	15.000,00
PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	15.000,00							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00	2019.4.1532.003	Adquisición camión vías publicas	15.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	15.000,00	15.000,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.000,00							
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.000,00	2019.4.1610.004	Adquisición vehiculo servicio aguas	6.000,00		Recursos ordinarios del Ayuntamiento	6.000,00	6.000,00
EDIFICIOS MUNICIPALES USO MULTIPLE	297.000,00							
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	297.000,00	2016.2.9331.007	Construcción edificio para Centro Cívico usos m (4ª anualidad )	297.000,00	761.30	Diputación Plan Provincial 2019 Recursos Ordinarios	67.000,00 230.000,00	297.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>343.000,00</b>			<b>343.000,00</b>			<b>343.000,00</b>	<b>343.000,00</b>

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2019, que consta en el expediente de Presupuestos, consolidando el incremento retributivo del 1,75%, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y contemplándose un fondo para un previsible incremento del 2,25% de todas las retribuciones del personal municipal, conforme a lo previsto en el acuerdo firmado entre el Gobierno de la nación y los sindicatos representativos de la función pública, que previsiblemente sea de aplicación obligatoria para el 2019.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las intervenciones producidas se transcriben literalmente a continuación.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos** que dice lo siguiente: bueno el Equipo de Gobierno nos ha presentado unos presupuestos con superávit inicial como si eso fuera un éxito en la gestión económica-presupuestaria de Bargas, cuando lo que significa es exactamente lo contrario: los 920.000 euros de superávit es la cantidad que el Ayuntamiento no podrá invertir. Esta cuestión por si sola es suficiente para no aprobar estos presupuestos, pero si los analizamos más detalladamente observamos que para el 2019 se reducen partidas como la de mantenimiento de calles y mantenimiento de caminos y veredas, mantenimiento de infraestructuras, limpieza viaria, desinsectación, desratización, recogida de perros, etcétera. Y si los analizamos por programas el resultado tampoco es que sea muy diferente: se reduce Medioambiente de 21.000 euros a 3.000 y Cultura pasa de 205.000 euros a 169.000, una diferencia de 36.000 euros. También es preocupante la política de privatizaciones, y ver que la partida trabajos realizados por otras empresas pasa de 318.000 a 559.000 euros, es decir, 241.000 euros más. También aumentan los gastos en el programa de Alcaldía y concretamente la partida destinada al personal eventual en más de 900 euros, aumento que no se practica en el resto del personal municipal. Y por último en el capítulo 6 inversiones al que se destinan 333.000 euros, es decir tan solo el

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
25/01/2019  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Gustavo Figueroa Cid  
24/01/2019  
El Alcalde





4 por ciento del presupuesto a nuevas inversiones y mejoras. Así que por todo ello Izquierda Unida va a votar en contra de unos presupuestos en los que no puede invertir sus propios recursos y en los que nos se apuesta ni por el empleo, con cerca de mil parados en el pueblo, ni por el mantenimiento de nuestro entorno, calles, medioambiente y cultura.

Seguidamente interviene el **SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP** y expone: nosotros también estamos en contra de estos presupuestos en principio porque consideramos que con ese superávit que se presenta en estos presupuestos, hay suficiente hueco como para intentar bajar el Impuesto del IBI, que en otras ocasiones y en años anteriores ya venimos demandando esa dicha bajada. Luego en cuanto al mantenimiento de los servicios, pues coincido en gran parte con mi compañero de Izquierda Unida porque si bien el capítulo total gastos corriente en bienes y servicios desciende un 2,91 por ciento, es decir, ese capítulo que es lo que aprecia y recibe los ciudadanos de Bargas, baja un 3 por ciento, ni siquiera se sube el 2,2 por ciento que es lo que nos van a subir las tasas y los impuestos en general que se podía haber mantenido. Entonces, detallando más, entiendo que se producen ahorros, y esos ahorros evidentemente pues estaría de acuerdo con ellos si se repercutieran en mejoras de los servicios, pero tal cosa no va a ocurrir destacando a parte de los que ha dicho mi compañero, el tema de la limpieza viaria que creo que es un tema que hay que mejorar sustancialmente y luego coincido también con él en que llama la atención esa partida de otros trabajos realizados por empresas y profesionales que sube en 241.000 euros. En el tema de Policía Municipal seguimos igual, es decir, el presupuesto prácticamente no varía con lo que los ciudadanos de Bargas van a tener las mismas limitaciones en cuanto a atención y disponibilidad de esos servicios. Y por estas causas nuestro voto va a ser en contra de estos presupuestos. Gracias.

A continuación toma la palabra la **SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** diciendo: bueno pues yo quiero resaltar algunas características importantes de este presupuesto que parece ser que no habéis tenido en cuenta al hacer el análisis. Por un lado son unos presupuestos que desde el punto de vista de los ingresos, podemos afirmar que mantenemos los tipos impositivos, no se ha subido nada, si recordáis cuando aprobamos las ordenanzas, en los impuestos no se actualizaban, con lo cual supone que llevamos bajando a lo largo de esta legislatura casi el 5 por ciento que es lo que ha ido subiendo el IPC. En cuanto a los ingresos, y retomo lo que quería decir de este punto, los ingresos que se producen en este Ayuntamiento son exclusivamente por proceso vegetativo de la recaudación de dichos impuestos. Esto a su vez significa como decía antes, que ese establece una reducción de la presión fiscal en términos reales ya que ninguna figura impositiva se ha producido una subida, ni una actualización por lo tanto el IPC de los tipos impositivos se ha mantenido como estaba. En esta legislatura, por ejemplo el IBI, la política llevada a cabo a significado una reducción de más del 5 por ciento de la presión fiscal, luego sí han bajado los impuestos en esta legislatura. Otra característica a señalar de estos presupuestos, es que el Ayuntamiento de Bargas no tiene ninguna deuda porque ya que fue amortizada ésta en su totalidad en el ejercicio 2018. Por otro lado, se contempla un superávit superior a los 700.000 euros que pueden ser invertidos, no se pierden, se invierten, como inversiones financieramente sostenibles para el siguiente ejercicio. Son los presupuestos que necesitan los ciudadanos de Bargas, porque son austeros, no derrochamos, equilibrados, con superávit, con una Hacienda extraordinariamente saneada, no tenemos deudas, que nos permitirá tener una potencia financiera para gastos que permitan el bienestar de nuestros vecinos. Y he hablado de los ingresos, vamos a hablar de los gastos, éstos se incrementan lo máximo legalmente posible teniendo en cuenta la aplicación de la regla del gasto. Se incorporan en estos presupuestos el posible aumento de las retribuciones de los empleados públicos acordado por el anterior Gobierno de la Nación con los sindicatos. Esto se aplicará en el supuesto de que legalmente fuera posible mediante la aprobación de la correspondiente ley de las Cortes Generales. Estos presupuestos contemplan el mantenimiento y la mejora de los Servicios Públicos, especialmente las actuaciones de gasto social y de empleo, educación de adultos, ayudas para paliar la pobreza energética, ayuda a los comedores de los pequeños en situación de riesgo en épocas de vacaciones, planes de empleo, etcétera. Por último, esta buena situación nos permite afrontar posibles vicisitudes del futuro manteniendo siempre el empleo, los servicios públicos que de esta forma quedan garantizados manteniendo a la baja la presión fiscal y priorizando los gastos sociales y la creación de empleo. Por ello, por lo que acabo de plantear, respondiendo, el superávit que se crea como bien sabes porque lo hemos explicado en muchas ocasiones, no se puede derivar, y de paso le respondo al Portavoz del Partido Popular, en otra cosa que no sea en inversiones sostenibles, eso lo impone la ley no nos lo hemos inventado y no nos permite la ley que el superávit se gaste en aquello que se

Firma 1 de 2	Gustavo Figueroa Cid	24/01/2019	El Alcalde
Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	25/01/2019	Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





considere, con lo cual cuando plantea que se podía bajar con este superávit el IBI, pues francamente no podemos porque la ley te exige hacia donde debe ir dirigido el superávit. Una ley por cierto aprobó el Partido Popular en su día, por lo tanto deberíais conocerla, aparte de que lo hemos repetido en varias ocasiones, pero que no nos lo inventamos, lo dice la ley. En el capítulo I se contempla la posible subida, por lo tanto, hay una cuestión que es la posible subida que depende de que se apruebe los presupuesto pero que debemos preverlo, porque en ese caso las retribuciones de los empleados hay que aplicarles la subida que es cerca del 2 por ciento. Por lo tanto, sí se contempla la posible subida. Como el crecimiento que nos permite la ley tiene un tope y puesto que el gasto principalmente sube en el capítulo primero, pues evidentemente tenemos que hacer un gran esfuerzo de ahorro, pero ¿donde se ahorra? en el gasto corriente. Se sigue invirtiendo en aquellas partidas sociales que son imprescindibles para aquellas familias que más lo necesitan como he dicho hace un momento y vuelvo a repetir: comedores para aquellos pequeños que lo necesitan en épocas de vacaciones, planes de empleo, o sea que sí se invierte en crear empleo para aquellos vecinos y vecinas que están en situación de paro, se mantiene la educación de adultos etcétera, etcétera. No se quita ni un solo céntimo a las partidas sociales, sin embargo se tiene que plantear un ahorro, un ahorro a través del ahorro energético como puede ser de la luz, y otro tipo de cosas y sobre todo en el gasto corriente. Creo que son unos presupuestos sociales, equilibrados, con superávit que cumple la regla del gasto y que creo que son buenos para nuestros vecinos.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE** y aclara: muchas gracias Alcalde. Por aclarar algunos conceptos en los que han puesto de manifiesto tanto el portavoz de Izquierda Unida como del Partido Popular. Tiene superávit, claro que tiene superávit, como la inmensa mayoría de las Corporaciones Locales en España. Y eso a quien tiene que achacarlo es fundamentalmente al Gobierno Nacional de Rajoy en su momento, con la ley que hizo. Pero yo no me preocuparía porque tenga superávit, me preocuparía si tuviera déficit, y mucho. Porque ese superávit como bien ha dicho la portavoz de Partido Socialista, no se pierde, en absoluto. Es un recurso muy importante, libre de intereses, para aplicar en el siguiente ejercicio. Tendremos para el año 2020, 700.000 euros para hacer inversiones en Bargas. Y eso creo que es importante. Fíjese en la diferencia que existe en lo que siempre se ha hecho en España, en que las inversiones se han financiado con deuda y por lo tanto pagando intereses, a una situación en la que podemos tener un ritmo de inversiones entre 400.000 euros y 700.000 euros sistemáticamente todos los años, sin pagar intereses. Lo que sí achaco a la ley Montoro es que esa inversión la hacemos un año después, eso es lo que hay que achacarle, en eso sí tienes razón, en lo otro no, que tenga superávit no es un elemento negativo, simplemente es un elemento positivo en función de la ejecución del presupuesto. ¿Por qué tiene superávit? Porque es el máximo legal que podemos gastar. No podemos saltarnos la ley, no debemos saltarnos la ley, estamos obligados a cumplir la ley, y por lo tanto estamos al máximo legalmente posible. La regla del gasto nos limita claramente el crecimiento del gasto, se explicó perfectamente en la comisión, estamos al máximo legal posible. ¿Qué es lo que crece de gastos en este presupuesto? Con esto contesto también cuestiones que plantea el Partido Popular. Crece el capítulo uno, capítulo de gastos de personal, se mantienen los planes de empleo, se mantienen los gastos sociales en materia del capítulo uno. ¿Qué es lo que crece también en este presupuesto? Las inversiones, el capítulo seis, un 14%. ¿Qué es lo que crece también en este presupuesto? Las transferencias realizadas a entidades de Bargas, a personas, a familias a asociaciones, un 7%. ¿Qué es lo que disminuye? Los gastos corrientes, eso es austeridad, ese buen funcionamiento, el capítulo dos, claro que disminuye el capítulo 2, los gastos de funcionamiento del conjunto de la administración. Aumentamos capítulo uno, para personal y plan de empleo, inversiones y capítulo cuatro para subvenciones. No le veo el problema, no le veo el problema en absoluto. ¿Qué es lo que aumenta de facturación de otras empresas? Mucho, mas de 340.000 euros: la depuradora, el tema del funcionamiento de la depuradora que son 340.000 euros porque nos facturan una empresa que es Aguas de Castilla La Mancha, ni más ni menos. Presión fiscal: hemos disminuido durante toda la legislatura la presión fiscal, impuestos, más de un 5% en términos reales. Todos los años las actualizaciones que se han hecho ha sido conformes al IPC, mejor dicho, las actualizaciones de tasas han sido conformes al IPC, menos los años que o había IPC porque ha habido tasa cero y lo hemos dejado en ese sentido. Durante estos años los impuestos no hemos actualizado ni siquiera el IPC. En los años en los que no ha habido IPC la congelación se ha mantenido perfectamente, los años que ha habido inflación positiva, como es este año, no hemos hecho ninguna actualización por lo tanto ha habido una disminución de la fiscalidad en términos reales. Los bargueños para el 2019 van a pagar impuestos en términos reales un 5% menos de lo que se pagó desde el inicio de esta legislatura. Esa

Firma 2 de 2	25/01/2019	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	24/01/2019	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





es la realidad. Y pese a eso tenemos la situación de cuentas que tenemos. IBI; en el IBI estamos casi en el mínimo legal posible en el tipo fiscal, casi cercano al mínimo legal posible. Todos los años hemos ido bajando y reduciendo el tipo fiscal del IBI. Otra cosa muy distinta es que el gobierno Montoro obligara a la subida que obligó. Nosotros, cumpliendo la ley, lo hicimos, hubo que hacerlo, pero todos estos años hemos ido bajando sistemáticamente y este año lo hemos dejado absolutamente congelado todos los impuestos. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

El **SR. ALCALDE** concede otro turno de palabra.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos** diciendo: sobre el empleo. El único empleo que se mantiene creo que son los planes de empleo. Si ese es a lo que aspiramos es a la creación de empleo que aspiramos en este Ayuntamiento por nuestra parte mal vamos. Y sobre los 700.000 euros que se van a poder gastar, sí, pero no en lo que necesite, no en lo que necesite el pueblo si no en lo que te permiten, el superávit me refiero. Y nos quejamos del Gobierno de Rajoy, claro por supuesto, nosotros también nos quejamos, pero hay que recordar que esto viene todo precedido por el acuerdo que llegaron PSOE y PP al modificar el artículo 135 de la Constitución que antepone el pago de la deuda a cualquier gasto público y social.

Toma la palabra el **SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP** y expone lo que sigue: yo por mi parte, respecto del superávit entiendo perfectamente que ese superávit se hace realidad en años posteriores y hay dinero en el Ayuntamiento para hacer inversiones y si no, por ejemplo, todo el arreglo de calles que se están acometiendo ahora por ejemplo, yo ahí no veo ningún problema. Evidentemente lo que sí digo es que hay hueco la ley no te dice que tengas que tener 700.000 o 900.000 euros, manteniendo la regla de gasto y manteniendo, vamos cumpliendo la ley yo lo que digo es que hay hueco para bajar el IBI. Respecto del IBI, si, cuando los años de crisis el gobierno del PP autorizó el incremento del 10% pero aquí en este Ayuntamiento, y eso fue en 2012 y 2013, desde 2014 habéis estado bajando la tasa y a la vez incrementando el valor catastral. Al final una cosa se iguala con la otra y según mis cálculos que se pueden revisar y puedo estar equivocado perfectamente, pero ahora mismo estaríamos un 9% por encima de lo que se debiera de estar. Y luego respecto de la partida de "otros trabajos realizados por empresas profesionales" la depuración evidentemente tiene su contrapartida en la tasa que vamos a pagar los bargueños. Se habló que es deficitaria, pero es que absolutamente bajan todas o muchas muchísimas partidas de lo que son los gastos corrientes que es al final lo que recibimos los bargueños y es que sube 241.000 euros y dices bueno esos 241.000 es lo que pone el Ayuntamiento para la depuración pero es que aún quedan otros 318.000 y por ejemplo yo lo que veo, no sé, veo muy mal, baja la limpieza viaria 20.000 euros. Me comentaron que es que ha habido ahorros en la barredora, digo me parece muy bien pero que repercutan en la limpieza viaria porque es que yo no sé, hay veces que pienso que ni caminamos por las mismas calles ni vemos las mismas cosas, ni percibimos los mismos olores, es que evidentemente bajando esos 20.000 euros no se van a solucionar esas cosas. Por mi parte nada más.

Contesta el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE**: sí, bien, en relación a la cuestión que plantea Izquierda Unida, yo no sé si es cuestión de traer aquí a colación la modificación de la Constitución, lo que sí puedo decir es que el Partido Socialista votó en contra de la ley Montoro, otra cosa es que alguien aplicando una determinada norma de la Constitución, ya que es lo que pone aquí, agote una determinada norma. La ley Montoro, lo hemos dicho muchas veces, es una norma excesiva en la aplicación de esa reforma de la Constitución. En cualquier caso son las que están vigentes y que tenemos que intentar cumplir. Pero, insisto, el hecho de que el superávit, el superávit nos permite hacer lo que estamos haciendo. Las inversiones que hemos hecho durante toda esta legislatura han sido gracias a que todos los ejercicios hemos tenido superávit. Y lo sabe perfectamente el concejal. Ha sido la aplicación de los superávit de cada año lo que nos ha permitido hacer las inversiones financieramente sostenibles. Si no tuviéramos el superávit no hubiéramos podido hacer ninguna inversión por lo tanto o una cosa y otra. Lo que no es posible, y con esto voy a contestar a lo que dice le Partido Popular es chocotajás, permítanme la expresión coloquial. No es posible bajar impuestos, mantener los servicios y aumentar los gastos, no es posible. Es una cuestión de sumar y de restar y hay que elegir. Y el equipo de gobierno durante esta legislatura ha planteado una política moderada de reducción de la presión fiscal, y luego hablaré más concretamente del IBI.

Firma 2 de 2	25/01/2019	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	24/01/2019	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Una política moderada de reducción del gasto de funcionamiento lo máximo posible, de ahí la reducción de gastos de funcionamiento del capítulo dos. Una política razonable que ha permitido mantener un determinado ritmo de inversiones con superávit y hemos conseguido eliminar la deuda, claro. Conclusión; en este momento el Ayuntamiento no tiene ninguna deuda, está perfectamente saneado, y tiene una estructura presupuestaria muy potente, una estructura presupuestaria que tiene un capítulo uno, capaz de mantener sus equipos humanos que son los que prestan los servicios. La limpieza fundamentalmente es capítulo uno, parques y jardines fundamentalmente es capítulo uno señores concejales y eso no solamente se mantiene, aumenta. Igual que los planes de empleo, que por cierto, se han mantenido esta legislatura y los aplicamos antes de que la aplicara la Junta de Comunidades, lo hemos mantenido. Yo creo que eso es positivo, no veo por qué exactamente hay una crítica. Hemos sido capaces de esa reducción de gastos de funcionamiento, hemos sido capaces de mantener los ritmos de inversiones y tenemos una estructura suficientemente saneada como para que vengan, cuando vengan años malos, que vendrán, no nos engañemos, vendrán, la estructura financiera del Ayuntamiento es suficientemente potente como para mantener los servicios. Sobre el IBI. Mire, el IBI todos los años hemos hecho, menos este año, hemos hecho un proceso de actualización de valor catastral como indicaba las leyes de presupuestos, acompañada con una reducción del tipo fiscal de manera que en términos nominales la cantidad que tenía que tributar cada familia era la misma, la misma. Pero teniendo en cuenta la inflación, nunca se ha actualizado por la inflación. Tenga en cuenta eso señoría, tenga en cuenta ese dato, ese dato tiene su importancia. Eso significa que durante esta legislatura, en términos reales, se paga una 5% menos de IBI y de los demás impuestos en este Ayuntamiento, en términos reales, que es como hay que medir la presión fiscal, en términos nominales se paga lo mismo y en términos reales se paga un 5% menos. Esa combinación, insisto, entre reducir moderadamente la presión fiscal, reducir en todo lo posible los gastos de funcionamiento mediante la austeridad, es lo que nos permite mantener todos los servicios y aumentar los niveles de inversión. Por mi parte nada más. Gracias

#### 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 31 de octubre al 5 de diciembre de 2018, numeradas correlativamente desde el número **2018/1598 a 2018/1874**.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el **SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP** y ruega: yo respecto de los planes de empleo, en principio en las bases se recoge que el plan de empleo va dirigido a distintos colectivos desfavorecidos y entre ellos uno de ellos es el de discapacitados. Léelo que está puesto en el Ayuntamiento, y entonces luego la paradoja se da, cuando vas a la baremación y este colectivo no tiene ningún tipo de discriminación positiva, eso por un lado. Por otro lado tengo otro ruego, también un ruego que es que ya lo hemos repetido en distintas ocasiones en este pleno, que es que los temas de personal pasen por la correspondiente comisión informativa porque hasta ahora pues eso de las bases, los baremos y todo esto siempre van por resoluciones de Alcaldía sin pasar previamente por la correspondiente comisión informativa, Por mi parte nada más.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que había una cuestión pendiente del pleno anterior a la que contesta el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejel del Grupo Municipal PSOE** diciendo: se relaciona una cosa que planteaban los señores, la concejala, en relación a la desgravación, perdón, la deducción por familia numerosa del IBI. Durante este ejercicio no ha habido ninguna modificación de la valoración catastral ni tampoco ninguna modificación del tipo fiscal. Por lo tanto, durante este ejercicio no hay ninguna alteración en la deducción por familia numerosa. En la medida que no ha habido ninguna modificación ni de la valoración ni del tipo el IBI para todos incluidas las deducciones será

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	25/01/2019	Secretaría General
Firma 1 de 2	Gustavo Figueroa Cid	24/01/2019	El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

constante, como el ejercicio pasado con una reducción del 2% en términos reales dado que la inflación previsible es de ese 2%.

El **SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP** interviene para hacer una aclaración: no, a esto que dice Isidro, sino el tema son los incrementos catastrales que se han producido, pues han sido de un 10% en el año 2014, otro 10% en año 2015, otro 10% en el año 2016, un 4% en el 2017 y otro 4% en el 2018. Entonces podemos tirar del histórico de las ordenanzas fiscales y ver de cuándo viene los valores que se indican ahí para acceder a esas subvenciones por familia numerosa. Entonces claro, lo que pedimos desde el Partido Popular es que se revisen esas cantidades porque no se han modificado durante años. Gracias.

Contesta el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejel del Grupo Municipal PSOE**: a ver si lo he entendido bien, ¿es una petición que hacen? Vale. Lo que yo quería informar es que en el 2019, en el ejercicio 2019 no hay ninguna alteración de valores catastrales.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, de todo lo cual, DOY FE.

**VºBº  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**



**Fdo. Gustavo Figueroa Cid.**

**Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.**

*(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)*

Firma 1 de 2	Gustavo Figueroa Cid	24/01/2019	El Alcalde
Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	25/01/2019	Secretaria General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	212996139d63431faa2a69fce4f657f7001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

